

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA TREINTA DE MARZO DE 2000.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTÍN,
D. Carlos ECHEVERRIA LACUNZA,
D^a. Karmele BLANCO MERINO,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Angel ASTIZ IGOA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para aprobar la liquidación final de las obras del "Pabellón Polideportivo, etc.."de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "los técnicos han traído la liquidación final de obra; y así como hay partidas que no se han hecho, hay otras que han resultado deficientes, por importe de dieciocho millones...; se trata de aprobar todo menos esas partidas, para ir acabando".

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 17-11-97, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Huarte acordó adjudicar a la entidad "PADENASA" la ejecución de la obra consistente en la construcción del Pabellón Polideportivo de Huarte.

Segundo.- En fecha 20-12-99, se requirió por este Ayuntamiento a la entidad contratista a fin de subsanar determinadas partidas de las obras.

Tercero.- Según informe y liquidación de los Servicios Técnicos Municipales, que obra en el expediente, la ejecución de la obra sigue observando diversos defectos en su ejecución.

Fundamentos de Derecho

Unico.- Es de aplicación el art. 134 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar la liquidación definitiva de las certificaciones de la obra presentada por los Servicios Técnicos Municipales el día 18-3-2000, por un importe de 305.363.136 pesetas, I.V.A. incluido.

2.- Requerir a la entidad Padenasa, S.A. la subsanación, reparación y ejecución de las obras y partidas que en la liquidación se califican de defectuosas, en el plazo de quince días.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un Pliego de Cláusulas Administrativas para la creación de una zona de juegos infantiles en la Plaza Ezpeleta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “en el presupuesto hay una consignación de dos millones...”

El Sr. Echeverría pregunta: “¿Se plantean, antes, modificaciones urbanísticas?”

El Sr. Presidente le contesta que “se pensó en poner riego, pero hay un garaje debajo y no se puede”. Y somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes

Primera.- Comprobada por el Ayuntamiento de Huarte, e informada por los Servicios Técnicos Municipales, la necesidad de contratar la creación y ejecución de una zona verde de juegos infantiles en la Plaza Ezpeleta. Informadas, a su vez, las condiciones particulares de su ejecución, según pliego de cláusulas que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

Segunda.- La cuantía de su ejecución asciende, según informe técnico municipal, a DOS MILLONES (2.000.000) de pesetas.

Tercera.- Declarada por la Intervención la existencia de crédito.

Fundamentos de derecho

Unico.- Es de aplicación el art. 82. de la Ley Foral 10/1998, de 16 junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, relativos al procedimiento negociado con publicidad en prensa.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la creación y ejecución de una zona verde de juegos infantiles en la Plaza Ezpeleta, mediante el procedimiento negociado con publicidad en prensa.

2º.- Declarar la existencia de crédito suficiente.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

4º.- Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Angel ASTIZ IGOA y a D^a. Karmele BLANCO MERINO y suplente a D. Martin ASTRAIN LAZCANO.

5º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas para la subasta de diversos lotes de árboles propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “llevamos a vueltas con esto casi tres años... Se trata fundamentalmente de chopos. De conformidad con lo que hablamos al hacer los presupuestos, con el dinero que se saque haremos una plantación”.

Siendo las veinte horas y dieciocho minutos, entra en la Sala y toma su asiento el Sr. Astiz.

El Sr. Echeverria sugiere que la plantación se haga cuanto antes y que se tenga en cuenta lo del Parque Fluvial.

El Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes

Unico.- Comprobada por el Ayuntamiento de Huarte, la necesidad de subastar diversos lotes forestales propiedad del Ayuntamiento.

Autorizado su aprovechamiento mediante Resolución 0821 de 22-03-2000, del Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, que la remite junto con su correspondiente “Pliego de Condiciones Técnicas” del Director del Servicio de Conservación de la Diversidad, de fecha 6-3-2000, que se incorporan al expediente.

Fundamentos de derecho

Unico.- Son de aplicación los arts. 209 y ss. del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de un lote de 397 árboles de chopo.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

3º.- Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Carlos Echeverria Lacunza y D. Angel Astiz Igoa y suplente a D. Martin Astrain Lazcano.

4º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para declaración de “partidas fallidas”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “los expedientes han sido remitidos por la Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento y están a disposición de todos”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA declarar como partidas fallidas las contenidas en la siguiente relación:

PARTIDAS FALLIDAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS SEGÚN RELACION PRESENTADA POR AGENCIA EJECUTIVA EN EL AÑO 1999								
		1997 Y ANTERIOR	1998 IMC	1998 IAE	1998 C.URB	1999 IMC	1999 IAE	1999 C.URB
jun-99	FRANCISCO BAYONA		5.809					
	LAURA IRIGUIBEL		2.064		12.685			
	Mª JUNCAL UGAL (IMC 95-96 Y 97)	34.935	12.390					
	YR AZNAR			11.000				
	DIRESA			77.702				
	SERVICIOS COMARCA PAMPLONA			77.830				
	MANCOMUNIDAD COMARCA PAMPLONA			83.830				
	CUGUESA (URBANA 95)	45.082						
	DIRESA (CIR 96 Y 97 10920) (IAE 97 87918)	98.838	5.809	186.636				
	VICENTE CABELLO IMC 95	5.460						
	FRANCISCO JAVIER DIAZ (URBANA 96)	2.528						
	JOSE J ERREA (URBANA 95)	8.351						
	JOSE M GASTON (CIR 95)	11.645						
	ALEXIA GORRIZ (CIR 97)	5.460						
	TOMASA MARTOS (URB 96)	3.998						
	Mª TERESA MENA (Cir 95)	5.460						
	ANTONIO OLCOZ (CIRCUL 97)	5.460						
	SAGRARIO VAZQUEZ (CIR 97)	5.460						
DBRE 99	ZABALZA Y URBIOLA						11.000	
	ANA MARIA MIRAL (RESTO)							1.320
	ALBERTO MARTIN						24.754	
	M LOURDES JIMENEZ		12.390			12.390		
	JESUS JOAQUIN OLLLOQUI							5.878
	JOSE JOAQUIN OLABERRI							23.652
	FRANCISCO IRIBARREN							8.272
	ANGEL M LERGA							5.964
	ANGEL CORBILLON					5.809		
	TOTALES	232.677	38.462	436.998	12.685	18.199	35.754	45.086

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Navarra, Iberdrola S.A. y el Ayuntamiento de Huarte para el enterramiento de las líneas en Areta, para la ejecución del proyecto de “VARIANTE DE LINEA AEREA DE 66 KV... A SU PASO POR...POLIGONO INDUSTRIAL ARETA”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “veníamos dándole vueltas a esta línea desde hace meses, como consecuencia de que por parte de algunos empresarios se planteó la posibilidad de enterrar la línea de 66 KV. La financiación sería: 61 % a cargo del Ayuntamiento de Huarte, 25 % a cargo de IBERDROLA y el 14 % restante a cargo del Gobierno de Navarra. A nosotros nos tocará adelantar algún dinero”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,
Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha de hoy.

A la vista de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 224 de la Ley Foral de Administración Local.

SE ACUERDA : 1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Navarra, Iberdrola S.A. y el Ayuntamiento de Huarte para la ejecución del proyecto de “VARIANTE DE LINEA AEREA DE 66 KV... A SU PASO POR...POLIGONO INDUSTRIAL ARETA”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.-Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SSEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la ampliación del contrato con la UTE IRUÑA-OBENASA en las obras de urbanización del PERI de Areta, para el enterramiento de la línea.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y da una breve explicación.

El Sr. Astiz pregunta si se puede adjudicar directamente a lo que el Sr. Presidente le contesta afirmativamente, “a la vista de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Contratos”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Navarra, Iberdrola S.A. y el Ayuntamiento de Huarte para el enterramiento de líneas eléctricas en Areta, aprobado el día de hoy,

Visto el anexo al proyecto de Urbanización del PERI de Areta, presentado por el ingeniero don Luis Salanueva el 29-12-99.

A la vista de lo dispuesto en el art. 80 de la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra,

SE ACUERDA :1º.- Adjudicar a la UTE OBENASA-IRUÑA el proyecto de “VARIANTE DE LINEA AEREA DE 66 KV... A SU PASO POR...POLIGONO INDUSTRIAL ARETA” presentado por don Luis Salanueva, en la cantidad de 64.823.676 pesetas.

2º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Junta de Cárceles del Partido Judicial de Aoiz, en relación con la cesión del actual inmueble al Gobierno de Navarra, para posibilitar la construcción de una nueva sede del Juzgado.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Astrain explica el asunto diciendo que “el Ministerio ha cedido las competencias del Gobierno de Navarra.

La casa que alberga los juzgados está muy mal y el Gobierno de Navarra ha pedido al Ayuntamiento de Aoiz que le ceda un local. El Ayuntamiento de Aoiz le ha respondido que sí, pero que el Gobierno de Navarra le ceda el actual edificio, a condición de que si de la operación resulta un déficit, éste corra a cargo del Gobierno de Navarra y si por el contrario, se obtuviese superávit que se reparta entre los Ayuntamientos en proporción al número de habitantes”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación

Y por unanimidad,

Habiendo conocido este Ayuntamiento el acuerdo de la Junta de Cárceles del Partido de Aoiz, de fecha 23 de Marzo último, en relación con la cesión del inmueble perteneciente a la Junta al Ayuntamiento de Aoiz, para que éste ponga a disposición del Gobierno de Navarra un solar donde construir una nueva y funcional sede del Juzgado,

SE ACUERDA : a) Ratificar el acuerdo de la Junta de Cárceles del Partido de Aoiz del día 23 de Marzo de 2000 por el que se da conformidad a que la Junta de Cárceles ceda el viejo inmueble de la Junta al Ayuntamiento de Aoiz, a condición de que éste ponga a disposición de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra un solar urbano en la localidad de Aoiz, para la construcción de un nuevo Juzgado que sustituya al anterior.

b) Renunciar a cualquier derecho que pudiera tener el Ayuntamiento de HUARTE sobre el edificio en favor del Ayuntamiento de Aoiz, para que éste puede adquirir un solar para ponerlo a disposición del Gobierno de Navarra.

c) Facultar al Sr. Presidente de la Junta de Cárceles del Partido Judicial para que pueda firmar el documentación que resulte necesaria en ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO. Dando cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

Todos los Sres. Corporativos disponen de copia de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, por lo que se obvia su lectura, y que son las siguientes:

10-03-2000. Confiriendo poder para pleitos al letrado D. Héctor NAGORE SORAVILLA y al procurador D. Eduardo DE PABLO MURILLO

15-03-2000. Comunicando al Gobierno de Navarra la intención del Ayuntamiento de realizar obras de pavimentación, al objeto de obtener subvención.

20-03-2000. Concediendo a D. Fermín MARCOS IGLESIAS licencia para cerramiento de finca y construcción de caseta en la parcela 742, en Ezpeleta.

20-03-2000. Imponiendo multa de 1.000.000 de pesetas a “Huici-Leidan, S.A.”.

24-03-2000. Reconociendo al alguacil D. Agustín SANZ ESEVERI 3 años, 5 meses y 22 días de servicios prestados, con anterioridad a su nombramiento en propiedad.

24-03-2000. Reconociendo al alguacil D. Juan Ignacio GOÑI VERGARA 7 meses y 20 días de servicios prestados, con anterioridad a su nombramiento en propiedad.

24-03-2000. Reconociendo a la Oficial Administrativa D^a. María Pilar AHECHU JABAT, 1 año, 3 meses y 25 días de servicios prestados, con anterioridad a su nombramiento en propiedad.

30-03-2000. Comunicando al Gobierno de Navarra la intención de aportar la diferencia entre presupuesto y posible subvención para realización de programas, actividades e inversiones relacionadas con la seguridad ciudadana para el año 2000.

30-03-2000. Concediendo a D. Antonio BIZKAI ALMEIDA licencia para obras de acondicionamiento de local, en C/ Zubiarte 37, para oficina de gestión inmobiliaria y seguros.

OTROS ASUNTOS PREVIA SU DECLARACIOND DE URGENCIA

NOVENO.1. Modificación de la Plantilla Orgánica.

El Sr. Presidente expone que trae este asunto al Pleno “porque el contrato de uno de los auxiliares de alguacil llega a su fin, y si el puesto de trabajo no figura en la Plantilla, no se puede renovar. El año que viene se vería si se extingue o no; de momento no nos ata a nada”.

El Sr. Echeverria pregunta si “¿se ve necesario continuar?”.

El Sr. Presidente le contesta que “sí, están dando un buen servicio y, de hecho, están demandando dos alguaciles más. Sí es necesario, si se quiere dar un servicio en buenas condiciones”.

El Sr. Astiz solicita “que se mande un informe de lo que hacen los alguaciles, para ver la necesidad de ampliar o no la Plantilla; tendríamos que estudiarlo un poco: en otros Ayuntamientos, hay veinticuatro, trece alguaciles y todavía no se presta un buen servicio”.

El Sr. Presidente le contesta que “informe ya tenéis de antes; lo estudiaremos de cara a la Plantilla Orgánica. El jefe del servicio plantea seis alguaciles; de esta forma se tendría cubierto casi todo el tiempo”.

Y somete la urgencia a votación, siendo APROBADA por unanimidad.

A continuación somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vistas las necesidades del Servicio de Alguaciles del Ayuntamiento de Huarte.

Vista la Plantilla Orgánica y la relación de puestos de trabajo en vigor, aprobada por el Pleno el 17-3-99,

SE ACUERDA modificar la Plantilla Orgánica en la siguiente forma:

Incluir en el Servicio de Alguaciles un nuevo puesto de trabajo con las siguientes características:

Alguacil Funcionario, nivel D. Forma de acceso: oposición.
Situación actual: vacante.

NOVENO.2. Cesión de terreno de la vía pública para instalación de ascensor en el edificio de Plaza El Ferial, 9.

El Sr. Presidente explica la urgencia por razones de discapacidad de un vecino.

La urgencia es APROBADA por unanimidad.

Manifiestan los vecinos en su instancia que “al objeto de eliminar las barreras arquitectónicas han decidido instalar ascensor, para lo que les es imprescindible, según los técnicos consultados, ocupar una superficie de aproximadamente 2 x 2 metros en la trasera del edificio, hoy espacio sin uso determinado y de propiedad municipal, por lo que SOLICITAN del Ayuntamiento de Huarte la venta de la mencionada superficie...”

El Sr. Presidente somete la petición a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Ceder inicialmente el terreno necesario al fin solicitado, en la forma que lo permita la legislación foral, y que deberá constar mediante informe jurídico en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel Lopez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO. Ruegos y preguntas.

El Sr. Echeverría pregunta: “¿Qué pasa con lo de Huici-Leidan?”.

El Sr. Presidente le responde explicando la tramitación del expediente sancionador que se ha interpuesto por edificar sin licencia y termina diciendo que “ellos han recurrido y nuestro abogado opina que tienen muchas posibilidades de ganar. Por otro lado, le hemos pasado un aprovechamiento medio de más de dos millones de pesetas; y ellos parece que están dispuestos a pagar 300.000 pesetas de multa y no recurrirían. Si queréis lo vemos en la Comisión de Hacienda”.

El Sr. Echeverría pregunta acerca del “dinero que se ha pagado por encima a los que llevan la Casa de Cultura”.

El Sr. Presidente le contesta que “ellos piden y justifican; el letrado asesor opina que si se trabaja de más, hay que pagar; la Interventora lo cuantifica e informa; en cuanto al procedimiento formal se ha hecho lo que había que hacer: se trata de aumentos de trabajo que se les mandó hacer, y está dentro del tanto por ciento de mis competencias”.

El Sr. Echeverría opina que “es un tema de bastante envergadura, demasiado dinero, como para no haberlo tratado entre todos”.

El Sr. Presidente le contesta que “el máximo responsable de la gestión de estos temas es el Alcalde y me pareció que tenía que hacerlo así; lo veremos en Comisión”.

El Sr. Astiz opina que “antes de pagar se tenía que haber nombrado una comisión para estudiar el asunto”.

El Sr. Presidente le contesta que “el Alcalde tiene competencia legal para comprometerse con asuntos que no excedan del cinco por

ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, en aquel momento me pareció oportuno, no pensaba que iba a presentarse este debate; todos los Alcaldes han utilizado el procedimiento”,

El Sr. Astiz le responde que “no te discuto la competencia; en otros asuntos de menos cuantía ha ido a la Comisión de Hacienda”.

El Sr. Presidente termina el debate diciendo que “esto lo veremos; respecto de la prórroga, hay otros cinco o seis contratos prorrogados tácitamente (Garayalde, Montajes Eléctricos, etc.) que se prorrogan porque la Ley así lo establece”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y siete minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.